

Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

El citado reglamento, así como el expediente tramitado para su aprobación, podrá ser consultado durante el plazo de treinta días hábiles en las dependencias de la Secretaría Municipal, pudiendo presentar durante dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunos.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Torrelavega, 31 de enero de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/1640

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 793/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 793/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Naiara Fernández Sierra contra la empresa de doña Lidya Fernández Sierra, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### HECHOS

PRIMERO.- doña Naiara Fernández Sierra presenta demanda contra doña Lidya Fernández Sierra en materia de ordinario.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, se tiene por subsanada la misma y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de marzo de 2008 a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a doña Lidya Fernández Sierra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de enero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/1535

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 55/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Martínez Fernández contra don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «A.G.N. AGAPITO, SL», «GRUAS DEL NORTE CA, SA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRUAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «GRUPO CAS DE ALQUILERES, SA», en reclamación por despido, registrado con el número 55/2008 se ha acordado citar a don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «A.G.N. AGAPITO, SL», «GRUAS DEL NORTE CA, SA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRUAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «GRUPO CAS DE ALQUILERES, SA», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2008 a las once y diez horas, para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA S.L.», y «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de enero de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/1530

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 246/07.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON CÉSAR ANTOLÍN GARRIDO, DON FERMÍN NARCISO MARTÍNEZ NAVES contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», sobre